



Nº Expediente: 300/2016/01041

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 13 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 6 de septiembre de 2017 así como la apertura en acto público del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de obras titulado: "**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL VALDEZARZA, EN LA CALLE ISLAS BISAGOS, 13. DISTRITO MONCLOA-ARAVACA**", para su adjudicación por procedimiento abierto

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^ª M^a Cristina Moreno Lorente, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES

D. Gerardo Centeno García-Rodrigo, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^a María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda.

D. Javier Botella Atienza y D. Rafael Chamarro Arteaga, Vocales Técnicos de la Dirección General de Patrimonio.

SECRETARIA:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.



Código de verificación : PYab6c6819df10781



Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 6 de septiembre de 2017, con el siguiente resultado: el acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 6 de septiembre de 2017, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido.

Se comprueba en primer lugar la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, resultando que han aportado la documentación requerida en el plazo legalmente establecido, por lo que se considera subsanada, los siguientes licitadores:

- UTE: VERTEBRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. / NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- UTE: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. / CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. / OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- SERANCO, S.A.
- CONTRATAS VILOR, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a todos los licitadores.

3.- Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a los "criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar el acto.

Se hace referencia en primer lugar al anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de agosto de 2017 y en el perfil de contratante de fecha 2 de agosto de 2017.



Se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 6 de septiembre de 2017 y dando ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Han presentado oferta las siguientes empresas:

- CYOPSA-SISOCIA, S.A.
- UTE: VERTEBRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. / NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- COPCISA, S.A.
- EDHINOR, S.A.
- CABBSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
- UTE: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. / CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. / OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
- CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.
- CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
- COARSA, S.A.
- UTE: SERRAZAR, S.L. / BECSA, S.A.
- BARROSO NAVA Y CÍA, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- UGARTE FEIJOO, S.A.
- SERANCO, S.A.
- PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.
- CONTRATAS VILOR, S.L.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa pone de manifiesto a los asistentes el resultado de la calificación de la documentación administrativa, indicando que todas las empresas licitadoras han resultado admitidas al procedimiento.



A continuación, la Presidencia de la mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto. No se hacen.

Se procede acto seguido a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores admitidos.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

A continuación se informa que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la debida antelación se publicará en el perfil del contratante – <http://www.madrid.es/perfildecontratante>–, la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

4.- Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA